116
Ciento diez y seis

Ministerio de OBRAS PÚBLI Y COMUNICAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TECNICO
FISCALIZACIÓN DE OBRA

Ref.: Llamado MOPC N° 71/2019 Licitación Pública Nacional **"TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN EL SECTOR DE LA SACRISTÍA Y OBRAS EXTERIORES DE LA IGLESIA DE SAN BUENAVENTURA DE LA CIUDAD DE YAGUARON"**, Lote 2 - Empresa adjudicada COLONIAL S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA - Contrato S.G. Ministro N° 472/2019 - Monto de inversión gs 1.963.500.496

TEMA: **CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1**

FECHA: **22/07/2020**

La Fiscalización a través del expediente **MEU N° 25841/2020**, eleva a consideración de la Dirección de Obras Públicas el Convenio Modificatorio de Obra N° 1 Llamado MOPC N° 71/2019 Licitación Pública Nacional **"TRABAJOS DE RESTAURACIÓN EN EL SECTOR DE LA SACRISTÍA Y OBRAS EXTERIORES DE LA IGLESIA DE SAN BUENAVENTURA DE LA CIUDAD DE YAGUARON"**, Lote 2 - Empresa adjudicada COLONIAL S.A. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA - Contrato S.G. Ministro N° 472/2019 - Monto de inversión gs 1.963.500.496 En la carta de presentación del expediente, La Fiscalización de Obra manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1; se informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

En atención a lo mencionado, esta Fiscalización da su aprobación a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1	X		El informe del Fiscal de Obra y del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones.
2	X		Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3	X		El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4	X		Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales

ARQ. EKADIO MEZA B.

5	X		Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6	X		Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7	X		Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración de la DOP. Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente.
8	X		Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9	X		Se ha observado y constatado insitu las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de obra
10		X	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
11		X	Informaciones Adicionales

El monto contractual original es de Gs 1.963.500.496 (guaraníes Mil Novecientos Sesenta y Tres Millones, Quinientos Mil, Cuatrocientos Noventa y Seis) IVA incluido. El aumento sobre dicho monto contractual es de Gs 347.086.024 IVA INCLUIDO (Trescientos Cuarenta y Siete Millones, Ochenta y Seis Mil, Veinte y Cuatro guaraníes) representando este monto un porcentaje de 17,68%, totalizando un monto de Gs 2.310.586.520 (guaraníes Dos Mil Trescientos Diez Millones, Quinientos Ochenta y Seis Mil, Quinientos Veinte) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio N° 1 incrementa además el Plazo Contractual que es de 330 días en 58 días (cincuenta y ocho) días por aumento de más trabajos en Planilla, a ser contados a partir del final del Plazo de 330 días establecido.

Arq. EladioMeza Britez
Fiscal de Obras - MOPC/DOP

ARQ. ELADIO MEZA B.

Vo.Bo. *Arq. BLANCA ROMERO*, Jefa
Departamento de Evaluación y Control DOP

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EVALUACIÓN Y CONTROL

114
(CIENTO CATORCE)

Ministerio de
OBRAS PÚBLI
Y COMUNICAC

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda seguir con los trámites para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 2 y remite los antecedentes a consideración de Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Arq. JOSE KRONAWETTER, Director
Dirección de Obras Públicas